



Experiencia a la Vanguardia

G-0357/2023

México D.F., a 29 de Diciembre de 2023

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SE-2021, Sistema general de unidades de medida (cancela a la NOM-008-SCFI-2002)

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 29/12/2023, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor será a los 180 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación.**

Objetivo y campo de aplicación

La NOM-008-SE-2021 establece las definiciones, símbolos y reglas de escritura de las **unidades del Sistema General de Unidades de Medida**, para utilizarse en los ámbitos donde las magnitudes se refieran a propiedades de cuerpos, fenómenos o sustancias de naturaleza física, química o biológica, independientemente de sus aplicaciones en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología, la industria, la educación, la salud, el medio ambiente, el comercio u otros.

La citada NOM-008-SE-2021 esta referenciada en algunas normas contenidas en el Anexo 2.4.1, por lo cual tiene impacto en operaciones de comercio exterior, razón por la cual es importante tener presente su próxima entrada en vigor.

La citada NOM-008-SE-2021, **cancela** a la NOM-008-SCFI-2002

La presente publicación se encuentra integrada en la base de datos CAAAREM para su consulta

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

ACG/AJCQ/EAA

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.